ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	SECOP II versión 1
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NEVERAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero 2025	
Dependencia solicitante:	Secretaría General	
Tipo de Contrato:	Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Contraloría General del Departamento del Atlántico es un órgano de control de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en su PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025 "Por una Contraloría más cercana al ciudadano", se contempla como misión: "*Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos del Departamento del Atlántico de forma oportuna, efectiva y de calidad, con la participación activa de las distintas partes interesadas, en aras del cumplimiento constitucional, legal e institucional, en procura de generar valor público a través de los beneficios obtenidos de la función fiscalizadora, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico".* La Contraloría General del Departamento del Atlántico, para garantizar el logro de sus obligaciones legales, requiere entre otros aspectos, disponer de instalaciones que brinden un buen ambiente de trabajo, debiendo contratar para tal fin el mantenimiento de todos los equipos de los que dispone. En la actualidad, la entidad cuenta, entre otros equipos, con catorce (14) máquinas de aire acondicionado tipo central; equipos que proveen a los trabajadores y a los clientes de un clima agradable al interior de cada una de las oficinas y espacios cerrados de la sede. Para garantizar su buen funcionamiento y prevenir su deterioro y pérdida definitiva estos equipos requieren de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando se necesite. Además de lo anterior, la entidad cuenta con 10 neveras (2 convencionales y 8 tipo minibar) que permiten la preservación de los alimentos de los funcionarios, y para las que igualmente se requiere contratar mantenimiento preventivo y correctivo. Los servicios requeridos para atender la anterior necesidad no son una actividad propia de la misión institucional y el personal que integra la planta de la entidad no cuenta con los conocimientos y las herramientas que se requieren para realizar estas actividades. Por tanto, se debe iniciar un proceso de contratación para adquirir este servicio. Es de anotar que la necesidad descrita anteriormente se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, vigencia fiscal 2025.

ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><th colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>De acuerdo con lo antes expuesto para atender la necesidad se requiere contratar: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NEVERAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

<table><tr><th>Item</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>72101511</td><td>Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere el mantenimiento preventivo de catorce (14) máquinas de aire acondicionado y diez (10) neveras con las que cuenta la entidad, al igual que los mantenimientos correctivos para las máquinas que ya se encuentran identificadas.

<table><tr><th>TIPO</th><th>CAPACIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Aire central</td><td>5 t</td><td>13</td></tr><tr><td>Aire central</td><td>3 t</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>15</td></tr><tr><th>TIPO</th><th>CAPACIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Convencional</td><td>270 litros</td><td>2</td></tr><tr><td>Minibar</td><td>12 litros</td><td>8</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>10</td></tr></table>
Las máquinas, por sus condiciones actuales de deterioro y el prolongado tiempo de uso, requieren mantenimientos constantes, los cuales deben ser realizados en el transcurso de la vigencia 2025. Estos trabajos en algunas ocasiones deben efectuarse fuera del horario de oficina: sábados, domingos y festivos, previa autorización de ingreso de la Gobernación del Atlántico.

El mantenimiento preventivo se debe realizar 2 veces en el año, en los meses de marzo y noviembre, y además cuando una máquina lo requiera después del mantenimiento correctivo.

Para el mantenimiento correctivo de las máquinas, el contratista debe acudir para su revisión en un tiempo máximo de 2 horas, se deberá identificar la falla para la reparación de la misma y presentar la cotización de la reparación para aprobación del supervisor del contrato, quien coordinará los permisos para la realización del trabajo. El contratista se compromete a mantener permanentemente personal de mantenimiento disponible en el área metropolitana de Barranquilla, lo cual debe ser certificado mediante carta de compromiso.

Para realizar el mantenimiento preventivo de los aires centrales, el contratista debe diligenciar un formato que contenga como mínimo la siguiente información:</td></tr>
</table>

- **IDENTIFICACIÓN,** localización (piso y oficina), unidad, modelo, serial, fecha del mantenimiento, fecha del próximo mantenimiento recomendado, número del mantenimiento realizado, nombre y firma de la persona que hizo la limpieza.
- **LIMPIEZA,** serpentín condensador y evaporador, lavado o cambio de filtros, charola del desagüe y aplicación de productos para su protección, entre otras que sean necesarias.
- **MECÁNICA:** lubricación de motores, cambio de bandas, entre otras que sean necesarias.
- **ELÉCTRICA/ELECTRÓNICA**, toma de medidas de voltaje, toma de medidas de amperaje, revisión de contactores, revisión de relevadores, revisión de capacitadores, revisión de sensores de temperatura, revisión de sensores de humedad, revisión de sensores de presión, entre otras que sean necesarias.
- **HIDRÁULICA** presión del refrigerante, revisión de niveles de aceite, reparación de fugas de refrigerante, carga de aceites, carga de refrigerante. Cada una de las acciones a desarrollar se debe controlar en un formato especial que manifieste el estado y los mínimos y máximos de los ítems a revisar.

Para el mantenimiento preventivo de las neveras, el formato a diligenciar debe constar mínimo de:

- I**DENTIFICACIÓN**, localización (piso y oficina), placa de la entidad, unidad, modelo, serial, fecha del mantenimiento, fecha del próximo mantenimiento recomendado, número del mantenimiento realizado, nombre y firma de la persona que hizo la limpieza, nombre y firma del ingeniero que supervisó el mantenimiento.
- **LIMPIEZA** charola del desagüe, limpieza de interior y exterior y aplicación de productos para su protección y conservación.
- **MECÁNICA** lubricación de motores, entre otras que sean necesarias.
- **ELÉCTRICA/ELECTRÓNICA**, toma de medidas de voltaje, toma de medidas de amperaje, revisión de contactores, revisión de sensores de temperatura, entre otras que sean necesarias.

En el caso de que la entidad adquiera nuevas unidades, el contratista deberá hacer el desmonte de las unidades y sus condensadoras y la reubicación de las condensadoras de ser necesario. Si las unidades nuevas requieren un mantenimiento preventivo se deberán incluir en las fechas programadas.

Las especificaciones de los trabajos a realizar son los que aparecen en el siguiente listado, pero esto no implica que sean los únicos arreglos o materiales para necesitar en el contrato. Los elementos a continuación relacionados son meramente enunciativos, la entidad puede solicitar al contratista seleccionado otros elementos que no se encuentren en este listado para lo cual se tendrán en cuenta los precios de mercado, según la necesidad de la entidad.

MATERIALES	U.M.	CANT
Capacitor de 50 Mfd	und	1
Capacitor de 80 Mfd	und	1
Cinta Foil	und	1
Contactor 2 polos bobina 24V	und	1

Láminas de poron	und	1
Motor de manejadora 3/4	und	1
Tubo de cobre de 5/8"	m	1
Tubo de cobre de 3/8"	m	1
Refrigerante R410A	kg	1
Refrigerante R22	kg	1
Rubatex de 1 1/8"	m	1
Filtro secador con expansión	und	1
Filtro secador sin expansión	und	1
Cable #8 AWG	m	1
Empaques de nevera minibar 2 puertas	und	1

MANO DE OBRA	U.M	CANT
Servicio en soldadura y cobre	Global	1
Servicio técnico de desmonte y montaje de nueva ductería	m2	1
Servicio técnico de hechura de vacío y limpiador de sistemas (Limpiador 141B)	Global	1
Servicio técnico de instalación del motor	Global	1
Servicio técnico de reubicación de condensadora	Global	1
Servicio técnico de reparación de parte eléctrica básica (cambio de capacitor, contactor, cables).	Global	1
Servicio técnico de reparación de parte eléctrica especializada.	Global	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**U.M**	**CANT**
Mantenimiento preventivo de aires centrales de 5 toneladas y su condensadora, básico sin desmonte.	Global	1
Mantenimiento preventivo de aires centrales de 5 toneladas y su condensadora, profundo con desmonte.	Global	1
Mantenimiento preventivo de aires centrales de 3 toneladas y su condensadora, básico sin desmonte.	Global	1
Mantenimiento preventivo de aires centrales de 3 toneladas y su condensadora, profundo con desmonte.	Global	1
Mantenimiento preventivo de rejillas de la ductería de aires principales.	Global	1
Mantenimiento preventivo de neveras minibar 65 litros.	Global	1

	<table><tr><td>Mantenimiento preventivo de neveras convencionales de 270 litros.</td><td>Global</td><td>1</td></tr></table> La adjudicación del proceso se realizará por la totalidad del presupuesto oficial aprobado, al contratista que presente el menor valor en la sumatoria de del valor de los ítems. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se requieren para los pisos 7 y 8 del edificio de la Gobernación Calle 40 No. 45- 56 Barranquilla. Es responsabilidad exclusiva del contratista contar con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución y atención de las actividades y servicios requerido. Además de lo anterior debe contar con personal con domicilio en el área metropolitana de Barranquilla, debiendo aportar planillas de seguridad social que demuestren la vinculación laboral, lo anterior teniendo en cuenta que el contratista debe prestar los servicios requeridos dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento, el cual se podrá solicitar de lunes a viernes entre las 7:00 y las 16:00 horas. Aunque algunos de estos trabajos solo podrán ser ejecutados después de las 16:00 horas o incluso en sábados, domingos y/o festivos a conveniencia de la entidad.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplican Ley 810 de 2003 en su artículo 8.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplican por las especificaciones del servicio
3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES - CONTRATISTA Y CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**<u>Generales</u>** ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado. ✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes. ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad distrital, departamental y nacional vigente sobre la materia. ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

	✓ Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ✓ Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato. **Especificas:** ✓ Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación ✓ Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el art. 5 de la Ley 80 de 1993 ✓ Contar y disponer del personal idóneo y capacitado para prestar eficientemente los servicios requeridos. ✓ Realizar a todo costo, sin que genere ningún costo adicional para la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas. Las cuales se deben entregar funcionando correctamente. ✓ Responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad. ✓ Responder por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en las máquinas de aire acondicionado o neveras. ✓ Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, nuevos, originales, insumos y libres de imperfecciones y los equipos necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asumiendo el costo del transporte de los mismos. El servicio incluye desmontaje, montaje e instalación de los equipos en caso de ser requerido algún traslado interno. ✓ Efectuar el cambio de los bienes que resulten defectuosos en cuanto a su fabricación o calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la entidad. ✓ Presentar la factura de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato. ✓ Brindar al supervisor la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato. ✓ Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos. ✓ Garantizar la reserva de los documentos que le sean entregados y deberá abstenerse de hacer reproducciones o copias no autorizadas de las mismas ✓ Cumplir con las normas de bio seguridad vigentes ✓ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

3.3.2 Obligaciones de la Contraloría Departamental del Atlántico	✓ Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. ✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del **CONTRATISTA** la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato. ✓ Colaborar con el **CONTRATISTA** en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Las demás inherentes a este tipo de contrato.
3.4 Producto final	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y NEVERAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	
4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "**Mínima Cuantía",** reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. La escogencia del contratista se realizará a través de este procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Se formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación –SECOP II– para presentar ofertas y se establecerán los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Es así como esta selección se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023 y demás normas vigentes concordantes, el Manual de Contratación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Por las razones antes señaladas, la Contraloría General del Departamento del Atlántico puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de **mínima cuantía.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación. ***Ver documento anexo***

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor del presente proceso corresponde a la suma de **veinticuatro millones de pesos ($24.000.000.),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para la contratación de los servicios requeridos, la Contraloría General del Departamento del Atlántico invitó a cotizar el objeto a contratar y de esta forma evaluar los precios del mercado; con lo cual se elaboró un sondeo y se hizo una comparación de cotizaciones; todo con el único fin de conocer cómo se encontraban los precios del mercado y establecer los precios techo para la contratación, además de lo anterior se tuvieron en cuenta los precios históricos reportados en los contratos de vigencias anteriores, así como las necesidades puntuales de la entidad. Las empresas que presentaron cotización fueron: - Friotécnica del Caribe S.A.S. - Godson S.A.S.
6.3 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 2025-00000000168 Valor: $ 24.000.000.oo Expedido: Subsecretaría Financiera
6.4. Forma de Pago del Contrato	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría Departamental del Atlántico pagará al contratista el valor así: por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de la entidad de acuerdo con los requerimientos presentados por el supervisor del contrato previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente de los bienes y/o servicios suministrados, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, planillas canceladas del sistema de seguridad social y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando aplique. Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
7.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. ✓ Propuesta técnico-económica. ✓ Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal con caso de persona jurídica. ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá tener fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. Tratándose de personas jurídicas, en el caso de que el representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato ✓ Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales en los últimos seis meses, incluir copia de última planilla pagada. ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). ✓ Formato único de hoja de vida de la función pública. ✓ Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la entidad. Incluye socios y representantes legales ✓ Certificación REDAM Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
7.1.2 Capacidad Técnica - Experiencia	**Experiencia**: El proponente deberá acreditar con dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades: ***"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NEVERAS*"*** cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV); Contratos ejecutados al 100% antes del cierre del proceso. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios.
7.1.3 Capacidad Financiera	No aplica para este proceso
7.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica para este proceso
7.1.5. Oferta económica	El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las

<table>
<tr><td></td><td>reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>7.2. Factor de escogencia</td><td>
<u>El precio</u> es el factor de selección del proponente. La Contraloría General del Departamento del Atlántico adjudicará el proceso de contratación por el valor total de la disponibilidad presupuestal, es decir, <u>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS $ 24.000.000.oo</u>; al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor antes de IVA de los siguientes ítems:
<table>
<tr><th>MATERIALES</th><th>U.M.</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Capacitor de 50 Mfd</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Capacitor de 80 Mfd</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cinta Foil</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Contactor 2 polos bobina 24V</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Láminas de poron</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Motor de manejadora 3/4</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tubo de cobre de 5/8"</td><td>m</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tubo de cobre de 3/8"</td><td>m</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Refrigerante R410A</td><td>kg</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Refrigerante R22</td><td>kg</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Rubatex de 1 1/8"</td><td>m</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtro secador con expansión</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtro secador sin expansión</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cable #8 AWG</td><td>m</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Empaques de nevera minibar 2 puertas</td><td>und</td><td>1</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>MANO DE OBRA</th><th>U.M</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Servicio en soldadura y cobre</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicio técnico de desmonte y montaje de nueva ductería</td><td>m2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicio técnico de hechura de vacío y limpiador de sistemas (Limpiador 141B)</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicio técnico de instalación del motor</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicio técnico de reubicación de condensadora</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicio técnico de reparación de parte eléctrica básica (cambio de capacitor, contactor, cables).</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Servicio técnico de reparación de parte eléctrica especializada.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><th>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th><th>U.M</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de aires centrales de 5 toneladas y su condensadora, básico sin desmonte.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de aires centrales de 5 toneladas y su condensadora, profundo con desmonte.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de aires centrales de 3 toneladas y su condensadora, básico sin desmonte.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de aires centrales de 3 toneladas y su condensadora, profundo con desmonte.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de rejillas de la ductería de aires principales.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de neveras minibar 65 litros.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de neveras convencionales de 270 litros.</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
</table>

Los elementos aquí relacionados son meramente enunciativos, la entidad puede solicitar al contratista seleccionado otros elementos que no se encuentren en este anexo, para lo cual tendrá en cuenta los precios del mercado, según la necesidad de la entidad.
<u>La adjudicación del proceso se realizará por la totalidad del presupuesto oficial aprobado y de conformidad con las necesidades que presente la Entidad.</u>
</td></tr>
<tr><td>7.3. Causales de rechazo de la oferta</td><td>
Una propuesta será rechazada:

1. Cuando no haya sido presentada oportunamente. No se tendrán por recibidas las ofertas que se alleguen por medios diferentes a la plataforma SECOP II. Solo en caso de indisponibilidad comprobada de la plataforma, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Guia para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II que puede consultarse en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.

4. Cuando la oferta presentada por proponente plural no se haga desde el usuario del proponente plural sino desde el usuario de uno de sus integrantes.

5. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los documentos del proceso; no obstante, la Entidad, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar.

6. Cuando tras el análisis económico se evidencien precios artificialmente bajos. Para el efecto se solicitarán las explicaciones a que haya lugar y de no resultar satisfactorias, la Entidad podrá rechazar el ofrecimiento.

7. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta y no se diligencie correctamente y en su totalidad el FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
</td></tr>
</table>

	9. *Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.* 10. *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.* 11. *Cuando se modifique total o parcial la descripción, o la presentación, o la unidad de medida o la cantidad de uno o varios ítems.* 12. *Cuando la oferta del proponente plural (consorcio o unión temporal) se presente en el SECOP II desde un usuario diferente al del proponente plural*
7.4. Causales de declaratoria de desierta del proceso	El proceso será declarado desierto: *1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o el valor total del presupuesto oficial del presente proceso, o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.* *2. Cuando no se presente ninguna oferta.* *3. Cuando ninguno de los oferentes resulte habilitado*
7.5 Reglas de desempate de Ofertas	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 2. SELECCIÓN artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015), modificado por el Decreto 1860 de 2021. Si una vez aplicado los criterios de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 persiste el empate la entidad utilizara el método aleatorio de balotas. Que se describe a continuación: ○ *La entidad utilizara el método de balotas debidamente numeradas.* ○ *La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.* ○ *El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.* ○ *El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados* ○ *Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.* ○ *La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.* ○ *Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.* ○ *Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.* ○ *El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.* ○ *De la diligencia se levantará* la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.
8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	

8.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. ***Ver anexo***

9. GARANTÍAS

9.1 Garantías:

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y *s.s.* del Decreto 1082 de 2015.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		**X**		**10% del valor del contrato**	**Vigencia del contrato y seis meses mas**
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**x**		**5% del valor del contrato**	**Vigencia del contrato y tres (3) años mas**
Calidad del servicio y/o bienes		**X**		**10% del valor del contrato**	**Vigencia del contrato y seis meses mas**

10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

10.1 Supervisión:	La entidad para la vigilancia, control y supervisión en la ejecución del contrato designará a un funcionario que de conformidad con el manual de funciones sea competente para ello.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN

11.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución es hasta por nueve (9) meses o hasta agotar recursos contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; En todo caso el contratista deberá previamente cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
11.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del contrato, el supervisor, según corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso no está sometido a ningún acuerdo comercial.

13. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En la carta de presentación de la oferta el proponente y posterior contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la misma y del contrato, que los recursos

que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia de que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMA:		
NOMBRE:	**IVÁN CAJIGAS MUÑOZ**	
CARGO:	Profesional Especializado –Secretaría General	
VoBo:	**TULIO A. OTERO CONTRERAS.** **Secretario General**	**CARLOS ORTEGA NARANJO** **Subsecretario de Despacho Jurídico**
Proyectó:	Claudia Contreras Llanos. – Prof. Especializado.	

MATRIZ DE RIESGOS

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la regulación de los ramos contratados	Posible desequilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riego a un tercero -garantías	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bienes y Servicios entregados sin el cumplimiento de las especiaciones técnicas	Afecta la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riego a un tercero -garantías	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Recibo de servicios y bienes mal ejecutados o no autorizados servicios	Afectación en la consecución del objeto contractual	1	3	4	Bajo	Entidad 7Estatal 100%	Reducir las consecuencias	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Precios artificialmente bajos	Solicitud de reajuste por parte del contratista	2	3	5	Medio	Contratista100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El proponente seleccionado no cumpla con los requisitos de ejecución	Demora en el inicio del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminacion del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

6	7	8	9
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional
Insolvencia del contratista	Incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Presencia de Riesgos Biológicos
Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	Que el contrato no se ejecute en debida forma	Que el contrato no se ejecute en debida forma	Probabilidad de contaminación de los empleados
1	1	1	4
2	2	2	3
3	3	3	
Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Contratista100 %	Contratista100%	Contratista100%	Contratista
Transferir el riego a un tercero - garantías	Transferir el riego a un tercero - garantías	Transferir el riego a un tercero - garantías	Cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad, sanidad
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Acta de inicio
Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Fijando las reglas en el pliego de condiciones y garantizar su cumplimiento
Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente